

Informe del Comisario

A los Accionistas y Miembros del Directorio TECHCOMMERCE S.A.

En mi calidad de Comisario, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpro con informarles que he revisado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

El examen se realizó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo a los requerimientos legales cumpro con informarles lo siguiente:

1. Cumplimiento de resoluciones

Se cumplió las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revisado las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido realizados y se conservan de conformidad con disposiciones legales. Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados y archivados.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

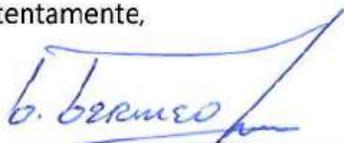
La Empresa TECHCOMMERCE S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo por parte de los administradores, se ha cumplido con satisfacción a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio cuyo objetivo principal en el siguiente año está orientado a continuar con la consolidación estructural y apertura de nuevas posibilidades de negocios que han significado un crecimiento económico dentro de la empresa.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Trabajo; entre otros.

Total Activos	200.890,91
Total Pasivos	121.414,60
Total Patrimonio	79.476,31

El presente informe ha sido realizado de carácter interno para fines administrativos y el administrador me ha permitido estar en contacto íntimo con la empresa y tener acceso a los libros de contabilidad y en general todas las fuentes de información del negocio se encontraron a disposición.

Atentamente,



PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA
Comisario Revisor

Quito, 20 de Abril de 2019.